



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 19 de julio de 2017 se dictó el Decreto de Alcaldía n.º 274 por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, con carácter de interino, de una plaza de ADMINISTRATIVO GRUPO C1, vacante en la plantilla municipal, publicadas en el BOP Málaga núm. 147 de 2 de agosto de 2017.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2017 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 360 por el que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Visto que con fecha 17 de mayo se dictó Decreto de Alcaldía n.º 109 aprobando la relación definitiva de admitidos y se fijó como fecha para realizar la primera prueba el día 6 de junio de 2018.

Vista la Base Octava del proceso selectivo que prevé la realización de dos ejercicios de carácter obligatorio en la Fase de oposición.

Visto que el día 6 de junio de 2018 se realizó la primera prueba dando los resultados que constan en el Acta del Tribunal de la misma fecha.

Visto que el día 18 de julio de 2018 se realizó la segunda prueba dando los resultados que constan en el Acta del Tribunal de la misma fecha.

Visto que con fecha 20 de julio de 2018 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 195 por el que se publicaron los resultados obtenidos en la Fase de Oposición.

Visto que el día 30 de julio de 2018 se procedió por parte del Tribunal a valorar la Fase de Concurso del proceso antedicho dando los resultados que constan en el Acta del Tribunal de la misma fecha.

Visto el Decreto 2018-0204 de fecha 30 de julio de 2018 en el que se publican los resultados finales y se otorga plazo de 10 días hábiles para alegaciones por parte de los candidatos.

Visto que D. Joaquín Rabasco Bravo presenta alegaciones en fecha 13 de agosto (nº registro electrónico 14) y D. Roberto Melgar Díaz presenta alegaciones en fecha 14 de agosto (nº registro 702).

Visto que el día 25 de septiembre de 2018 se reúne el Tribunal calificador al objeto de resolver dichas alegaciones, lo que consta en Acta.

De conformidad con las competencias previstas para esta Alcaldía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.algotocin.es la lista de los aspirantes con la puntuación total obtenida en el proceso para la provisión, con carácter de interino, de una plaza de ADMINISTRATIVO GRUPO C1, vacante en la plantilla municipal:



Ayuntamiento de Algotocín

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN
MELGAR DIAZ, ROBERTO	12,60	1,60	14,20
RABASCO BRAVO, JOAQUIN	10,50	3,65	14,15

SEGUNDO: Aprobar la constitución de bolsa de trabajo para nombramientos interinos de la plaza de administrativo, Grupo C1, vacante en la plantilla municipal; la cual tendrá una vigencia de 4 años. Dicha lista es la siguiente:

1. Roberto Melgar Díaz: 14,20 puntos.
2. Joaquín Rabasco Bravo: 14,15 puntos.

TERCERO: Instar a D. Roberto Melgar Díaz a presentar en el plazo de 20 días naturales la documentación a que hace referencia la Base Decimocuarta.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria de la Corporación.

En Algotocín a fecha de firma electrónica impresa en el lateral.

EL ALCALDE

Fdo. José Manuel López Gutiérrez